Condiciones Generales de Venta – GTRS-SZ

Aplicables a partir del 21 de noviembre de 2026 – Traducción, prevalece la versión francesa

Artículo 1 – Identificación del vendedor

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las «CGV») son emitidas por GEAR TOOLS RECONDITIONING SOLUTIONS S.A., sociedad anónima de derecho luxemburgués con un capital social de 400.000 euros, que opera bajo la marca GTRS-SZ, con domicilio social en 5 rue Bommel, L-4940 Hautcharage (Gran Ducado de Luxemburgo), inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B214154, número de IVA intracomunitario LU30578772 (en adelante, «GTRS-SZ» o el «Vendedor»).

GTRS-SZ está certificada ISO 9001:2015 para el diseño, la fabricación, el afilado y el reacondicionamiento de herramientas de tallado de engranajes.

Artículo 2 – Ámbito de aplicación

2.1 Las presentes CGV se aplican a todas las ofertas, pedidos, ventas de productos y prestaciones de servicios realizadas por GTRS-SZ a clientes profesionales (en adelante, el «Cliente»), cualquiera que sea el país del Cliente.

2.2 Constituyen la base única de la relación comercial. Todo pedido implica la aceptación sin reservas de las presentes CGV, que prevalecen sobre cualesquiera condiciones generales de compra u otros documentos del Cliente, salvo excepción expresa y por escrito aceptada por GTRS-SZ. El hecho de que GTRS-SZ no invoque una cláusula no supone renuncia a invocarla posteriormente.

2.3 Las condiciones particulares acordadas por escrito (contrato marco, acuerdo de precios, pliego de condiciones, acuerdo de calidad con proveedores) prevalecen sobre las presentes CGV en los puntos que regulen.

2.4 Las CGV vigentes se facilitan a todo Cliente que las solicite y están disponibles en www.gtrs-sa.com. GTRS-SZ puede modificarlas en cualquier momento; se aplica la versión vigente en la fecha del pedido.

Artículo 3 – Definiciones

- **Herramientas**: fresas madre (HSS, PM-HSS, metal duro), brochas, herramientas piñón (fresas de mortajar), discos de afeitado (shaving) y cualquier otra herramienta de tallado de engranajes.
- **Herramientas confiadas**: Herramientas propiedad del Cliente entregadas a GTRS-SZ para una prestación.
- **Prestaciones**: afilado, reperfilado, destalonado, preparación de aristas (tecnología GTA / «Nano»), decapado y recubrimiento PVD, control metrológico y cualquier servicio asociado.
- **Productos**: Herramientas nuevas diseñadas y/o fabricadas por GTRS-SZ, incluidas las Herramientas del programa **Second Life** (reutilización de cuerpos de fresas madre para fabricar herramientas de menor diámetro).
- **Plazo urgente**: plazo de tratamiento acelerado de tres (3) días laborables, aplicable únicamente a las Prestaciones de servicio (afilado, reperfilado, preparación de aristas, recubrimiento), a petición expresa del Cliente y sujeto a la aceptación de GTRS-SZ.

Artículo 4 – Ofertas y pedidos

4.1 Los presupuestos de GTRS-SZ son válidos durante treinta (30) días a partir de su fecha de emisión, salvo indicación contraria. Se basan en la información, planos y Herramientas facilitados por el Cliente; toda información inexacta o incompleta autoriza a GTRS-SZ a revisar su oferta.

4.2 El pedido solo es firme tras la recepción por GTRS-SZ de una orden de compra escrita (carta, correo electrónico, portal de clientes o EDI) o, para las prestaciones recurrentes, de la entrega de las Herramientas acompañadas de un albarán o una hoja de trabajo. GTRS-SZ puede emitir un acuse de recibo del pedido, que será vinculante si no se impugna en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

4.3 Para los Productos fabricados según plano o especificación del Cliente (fresas madre especiales, Second Life), el Cliente aprueba por escrito el plano de herramienta elaborado por GTRS-SZ antes del inicio de la fabricación. El Cliente es el único responsable de los datos de engranaje que comunica (módulo, ángulo de presión, perfil, modificaciones de perfil, clase de calidad DIN 3968, etc.).

4.4 Toda modificación o anulación de un pedido requiere el acuerdo escrito de GTRS-SZ. Un pedido de Productos específicos no puede anularse una vez iniciada la fabricación; los materiales adquiridos (en particular los esbozos de metal duro o HSS) y los trabajos ya realizados se facturarán al Cliente.

Artículo 5 – Naturaleza de las prestaciones y productos

5.1 GTRS-SZ realiza sus Prestaciones conforme a las reglas del oficio, a su sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 y, salvo especificación contraria acordada por escrito, a la clase de calidad DIN 3968 indicada en el plano de la Herramienta o en el pedido.

5.2 Para brochas, herramientas piñón y discos de afeitado solo se ofrece el afilado. Para las fresas madre, GTRS-SZ ofrece el afilado, el reperfilado, la preparación de aristas, el decapado y el recubrimiento PVD (recubrimiento AlCrN multicapa realizado internamente), así como la fabricación de Herramientas nuevas de HSS y metal duro.

5.3 Salvo instrucción contraria y por escrito del Cliente, la elección de los parámetros de proceso (eliminación de material, preparación de aristas, tipo de recubrimiento) corresponde a la experiencia de GTRS-SZ.

5.4 Las Herramientas Second Life se fabrican a partir de cuerpos de herramientas reutilizados, controlados y recualificados por GTRS-SZ. Están sujetas a las mismas exigencias de conformidad dimensional y de clase de calidad que las Herramientas nuevas, tal como se definen en el plano aprobado por el Cliente.

Artículo 6 – Herramientas confiadas

6.1 El Cliente entrega sus Herramientas limpias, desengrasadas, correctamente embaladas e identificadas (referencia, número de serie, plano si está disponible). GTRS-SZ puede facturar los gastos de limpieza o reembalaje necesarios.

6.2 A la recepción, GTRS-SZ realiza un control de entrada. Si una Herramienta presenta un desgaste anormal, astillados, grietas, una longitud útil insuficiente o cualquier otra anomalía que comprometa la calidad de la Prestación, GTRS-SZ informa al Cliente y le propone una solución (reperfilado, Second Life, desguace o devolución en el estado en que se encuentra). Los gastos de control y peritaje ya incurridos pueden facturarse.

6.3 A falta de instrucciones del Cliente en un plazo de treinta (30) días desde dicha información, GTRS-SZ puede devolver la Herramienta en su estado a cargo del Cliente.

6.4 Una Herramienta declarada inservible puede, con el acuerdo escrito del Cliente, cederse a GTRS-SZ para su reutilización en el programa Second Life o para su reciclaje, en las condiciones de recompra que acuerden entonces las partes.

6.5 Las Herramientas confiadas permanecen bajo la custodia de GTRS-SZ durante la Prestación. El Cliente sigue siendo propietario de sus Herramientas y le corresponde asegurarlas contra pérdida, robo, incendio y daños, incluso durante su estancia en GTRS-SZ. La responsabilidad de GTRS-SZ en caso de pérdida o destrucción de una Herramienta confiada se limita a su valor residual, teniendo en cuenta su desgaste.

6.6 Las Herramientas terminadas que no se retiren o cuya entrega no pueda efectuarse por causa del Cliente se conservan a su cargo y riesgo. Transcurridos seis (6) meses desde un requerimiento formal sin efecto, GTRS-SZ podrá disponer libremente de ellas, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, compensándose el eventual producto con las cantidades adeudadas.

Artículo 7 – Plazos

7.1 Los plazos de realización y entrega son indicativos y se computan a partir de la recepción del pedido firme y de las Herramientas o, para los Productos según plano, de la aprobación del plano por el Cliente y de la recepción del eventual anticipo.

7.2 Puede concederse un Plazo urgente de tres (3) días laborables para las Prestaciones de servicio, a petición expresa del Cliente y según la carga del taller. No se aplica a la fabricación de Productos nuevos o Second Life, cuyos plazos se fijan en el presupuesto. Da lugar a un recargo indicado en la tarifa vigente o en el presupuesto.

7.3 Un retraso en la entrega no puede dar lugar a la anulación del pedido, al rechazo de las Herramientas ni al pago de daños y perjuicios o penalizaciones, salvo acuerdo escrito previo de GTRS-SZ que fije expresamente dichas penalizaciones y su límite.

7.4 Los plazos quedan suspendidos de pleno derecho en caso de fuerza mayor, retraso de un proveedor de materiales (en particular de esbozos), retraso del Cliente en la transmisión de información, aprobaciones o pagos, o Herramientas no conformes con el artículo 6.

Artículo 8 – Transporte, servicio de lanzaderas y transmisión del riesgo

8.1 Salvo pacto en contrario, los Productos y las Herramientas se entregan **EXW Hautcharage** (Incoterms® 2020). Los gastos de envío de ida y vuelta corren a cargo del Cliente.

8.2 GTRS-SZ puede ofrecer un servicio de lanzaderas para la recogida y entrega de las Herramientas en las instalaciones del Cliente, según un calendario de rutas comunicado al Cliente. Este servicio se factura según la tarifa vigente o se incluye en las condiciones particulares acordadas. Durante el transporte por la lanzadera de GTRS-SZ, las Herramientas están bajo la custodia de GTRS-SZ.

8.3 Fuera del servicio de lanzaderas, los riesgos de pérdida y avería se transmiten al Cliente desde la entrega de las Herramientas o Productos al transportista o su puesta a disposición en las instalaciones de GTRS-SZ. En caso de avería o faltante, el Cliente debe formular las reservas necesarias ante el transportista e informar a GTRS-SZ en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 9 – Precios

9.1 Los precios se expresan en euros, sin IVA, sin gastos de transporte ni de embalaje específico, sobre la base de la tarifa vigente en la fecha del pedido o del presupuesto aceptado.

9.2 Las Prestaciones se facturan según la naturaleza de la intervención (afilado, reperfilado, preparación de aristas, decapado, recubrimiento, control) y las características de la Herramienta (módulo, diámetro, longitud, número de ranuras, material). Los trabajos adicionales detectados en el control de entrada están sujetos a la aprobación previa del Cliente.

9.3 GTRS-SZ puede revisar sus tarifas una vez al año o en cualquier momento en caso de variación significativa del coste de las materias primas (metal duro, HSS, cátodos de recubrimiento) o de la energía, con un preaviso de un (1) mes. Los pedidos aceptados antes de la entrada en vigor de las nuevas tarifas se facturan a los precios acordados.

Artículo 10 – Facturación y pago

10.1 Las facturas se emiten en la entrega o puesta a disposición de las Herramientas o Productos. Para los Productos específicos y los primeros pedidos, GTRS-SZ puede exigir un anticipo del [30] % con el pedido.

10.2 Salvo condiciones particulares, las facturas se pagan mediante transferencia a treinta (30) días desde la fecha de factura, en la fecha de vencimiento indicada en la misma. No se concede ningún descuento por pronto pago.

10.3 Conforme a la ley luxemburguesa modificada de 18 de abril de 2004 relativa a los plazos de pago y los intereses de demora, todo retraso en el pago conlleva de pleno derecho, sin requerimiento previo: (i) una penalización fija igual al diez por ciento (10 %) del importe total de la factura, exigible desde el primer día de retraso; (ii) intereses de demora al tipo fijo del quince por ciento (15 %) anual, calculados prorata temporis desde el día siguiente a la fecha de vencimiento hasta el día del pago efectivo; (iii) una indemnización fija por costes de cobro de cuarenta (40) euros por factura, sin perjuicio de una indemnización complementaria debidamente justificada. Para los Clientes establecidos en Francia, esta indemnización se adeuda igualmente en virtud del artículo L. 441-10 del Código de Comercio francés.

10.4 En caso de retraso en el pago, GTRS-SZ puede, previa simple notificación, suspender la ejecución de los pedidos en curso, exigir el pago al contado de los pedidos futuros y declarar inmediatamente exigibles todas las cantidades adeudadas.

10.5 GTRS-SZ dispone de un derecho de retención sobre las Herramientas confiadas y los Productos en su poder hasta el pago íntegro de las cantidades adeudadas por el Cliente, ya sea por el pedido en cuestión o por cualquier otro pedido.

10.6 El Cliente no puede efectuar compensación ni retención alguna sobre las cantidades adeudadas sin el acuerdo escrito previo de GTRS-SZ, incluso en caso de reclamación.

10.7 Toda reclamación relativa a una factura debe notificarse por escrito y de forma motivada a GTRS-SZ en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de factura. Pasado dicho plazo, la factura se considera aceptada sin reservas. No obstante lo dispuesto en el artículo 10.6, una reclamación formulada en dicho plazo solo permite al Cliente retener el importe reclamado; el resto sigue siendo pagadero a su vencimiento, so pena de las penalizaciones previstas en el artículo 10.3.

10.8 Las condiciones de pago y las penalizaciones por retraso del presente artículo se recuerdan al pie de cada factura, en francés, alemán, inglés o español según el idioma del Cliente.

Artículo 11 – Control de calidad y documentación

11.1 Cada Herramienta se somete a un control final en el laboratorio de metrología de GTRS-SZ (máquinas de medición de herramientas, medición del espesor del recubrimiento, medición de la preparación de aristas), según los criterios de la norma DIN 3968 o las especificaciones acordadas.

11.2 Se facilita un informe de control cuando el pedido lo prevé o a petición del Cliente; puede facturarse. Los registros de calidad se conservan durante el período previsto por el sistema de calidad de GTRS-SZ.

11.3 El Cliente puede, con un preaviso razonable y respetando la confidencialidad de los procesos, auditar los procesos de GTRS-SZ relativos a sus pedidos.

Artículo 12 – Recepción y reclamaciones

12.1 El Cliente verifica las Herramientas y Productos en el momento de su recepción. Toda reclamación relativa a un defecto aparente, una no conformidad o un faltante debe dirigirse por escrito a GTRS-SZ en un plazo de ocho (8) días laborables desde la recepción, con todos los justificantes (referencias, números de serie, informes de medición, fotos). Transcurrido dicho plazo, las Herramientas y Productos se consideran aceptados.

12.2 Un defecto oculto debe notificarse por escrito en los ocho (8) días laborables siguientes a su descubrimiento y, en todo caso, dentro del plazo de garantía previsto en el artículo 13.

12.3 El Cliente conserva la Herramienta objeto de la reclamación en su estado y la pone a disposición de GTRS-SZ para su peritaje, acompañada, en su caso, de las piezas talladas y de las condiciones de uso (máquina, parámetros de corte, lubricación, material mecanizado, número de piezas realizadas). Cualquier retoque de la Herramienta por el Cliente o un tercero conlleva la pérdida del derecho de reclamación.

12.4 Los resultados de medición se valoran según la norma DIN 3968 y teniendo en cuenta las incertidumbres de medición. En caso de discrepancia entre las mediciones del Cliente y las de GTRS-SZ, las partes realizan una medición contradictoria antes de concluir cualquier no conformidad.

12.5 No se acepta ninguna devolución sin el acuerdo previo de GTRS-SZ. Una reclamación no suspende la obligación de pago de las Herramientas y Productos no afectados.

Artículo 13 – Garantía

13.1 **Prestaciones**: GTRS-SZ garantiza la conformidad de la Herramienta tratada con las especificaciones acordadas en el momento de su entrega. En caso de no conformidad reconocida por GTRS-SZ, su única obligación consiste, a su elección, en repetir gratuitamente la Prestación o en reembolsar o abonar su precio.

13.2 **Productos nuevos y Second Life**: GTRS-SZ garantiza los Productos contra todo defecto de material o de fabricación durante un período de doce (12) meses a partir de la entrega. La garantía se limita, a elección de GTRS-SZ, a la reparación, el retrabajo o la sustitución del Producto defectuoso, o a la emisión de un abono.

13.3 La duración de corte (vida útil, número de piezas por afilado) depende de factores ajenos al control de GTRS-SZ y no es objeto de garantía alguna, salvo compromiso de rendimiento cuantificado aceptado por escrito por GTRS-SZ en condiciones de ensayo definidas. Los resultados de ensayos, las indicaciones de mejora de duración (en particular por la tecnología GTA / «Nano» o el recubrimiento) y las recomendaciones técnicas se facilitan a título indicativo.

13.4 Quedan excluidos de la garantía los defectos derivados de: desgaste normal; uso no conforme (parámetros de corte inadecuados, lubricación insuficiente, máquina en mal estado, montaje o sujeción defectuosos, colisión); almacenamiento o manipulación inadecuados; datos o planos erróneos facilitados por el Cliente; estado previo de una Herramienta confiada (grietas internas, defectos de material o de tratamiento térmico de origen); intervención de un tercero.

Artículo 14 – Responsabilidad

14.1 GTRS-SZ asume una obligación de medios. Su responsabilidad, por cualquier causa, se limita al importe sin IVA del pedido en cuestión y, en todo caso, al importe sin IVA facturado al Cliente durante los doce (12) meses anteriores.

14.2 GTRS-SZ no será en ningún caso responsable de los daños indirectos o inmateriales, como pérdida de producción, parada de línea, pérdida de explotación, pérdida de volumen de negocio o de clientela, costes de clasificación, retrabajo o retirada de las piezas fabricadas por el Cliente, ni de las penalizaciones reclamadas al Cliente por sus propios clientes.

14.3 Corresponde al Cliente controlar las primeras piezas talladas con cada Herramienta entregada antes de cualquier lanzamiento en serie. En su defecto, no podrá exigirse responsabilidad alguna por las piezas producidas.

14.4 Las limitaciones del presente artículo no se aplican en caso de culpa grave o dolo de GTRS-SZ, ni en los demás casos en que la ley prohíba limitar la responsabilidad.

Artículo 15 – Reserva de dominio

15.1 **Los Productos vendidos siguen siendo propiedad de GTRS-SZ hasta el pago íntegro del precio, intereses y gastos accesorios incluidos.** No obstante, los riesgos se transmiten al Cliente en las condiciones del artículo 8.

15.2 En caso de impago, GTRS-SZ puede reivindicar los Productos impagados a cargo del Cliente. El Cliente se compromete a no pignorar los Productos ni transmitir su propiedad en garantía mientras el precio no se haya pagado íntegramente.

Artículo 16 – Propiedad intelectual y know-how

16.1 Los planos de herramientas, programas de rectificado, perfiles de muelas, parámetros de proceso, preparaciones de aristas, recetas de recubrimiento, informes y documentos técnicos elaborados por GTRS-SZ siguen siendo propiedad exclusiva de GTRS-SZ o de sus licenciantes. Su comunicación al Cliente no le confiere ningún derecho de propiedad ni de licencia distinto del uso de las Herramientas entregadas.

16.2 Las tecnologías GTA («Nano») y Second Life, así como la biblioteca intercliente de cuerpos de fresas madre, son explotadas por GTRS-SZ en virtud de una licencia. El Cliente se compromete a no reproducirlas, no hacerlas reproducir por un tercero ni registrar ningún título de propiedad industrial sobre ellas.

16.3 Los planos y datos entregados por el Cliente siguen siendo de su propiedad. El Cliente garantiza a GTRS-SZ frente a cualquier acción de terceros basada en una vulneración de derechos de propiedad intelectual derivada de los planos o especificaciones que haya facilitado.

Artículo 17 – Confidencialidad

Cada parte se compromete a mantener la confidencialidad de la información técnica, comercial y financiera de la otra parte de la que tenga conocimiento con motivo de su relación (planos, datos de engranajes, precios, volúmenes, procesos), a utilizarla únicamente para la ejecución de los pedidos y a no divulgarla a terceros sin acuerdo escrito previo. Esta obligación se mantiene durante cinco (5) años tras el fin de la relación comercial.

Artículo 18 – Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable de un incumplimiento derivado de un caso de fuerza mayor, entendido como cualquier acontecimiento ajeno a su control razonable, en particular: catástrofe natural, incendio, inundación, epidemia, guerra, huelga, avería grave de equipos, interrupción del suministro de energía o materiales, decisión administrativa. Las obligaciones quedan suspendidas mientras dure el acontecimiento. Si se prolonga más de sesenta (60) días, cada parte podrá resolver el pedido afectado sin indemnización, siendo exigibles las Prestaciones ya realizadas.

Artículo 19 – Datos personales

GTRS-SZ trata los datos personales de los interlocutores del Cliente (nombre, cargo, datos de contacto profesionales) con la única finalidad de gestionar la relación comercial, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Los datos se conservan durante la relación y los plazos legales de conservación contable. Los interesados disponen de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, que pueden ejercer en [dirección de correo electrónico].

Artículo 20 – Ley aplicable y jurisdicción

20.1 Las presentes CGV y todas las relaciones entre GTRS-SZ y el Cliente se rigen por el derecho luxemburgués. Queda excluida la aplicación de la Convención de Viena de 11 de abril de 1980 sobre la compraventa internacional de mercaderías.

20.2 Las partes procurarán resolver amistosamente cualquier controversia. A falta de acuerdo en un plazo de treinta (30) días, **cualquier litigio será competencia exclusiva de los tribunales de la ciudad de Luxemburgo**, incluso en caso de pluralidad de demandados, intervención forzosa o procedimiento de medidas urgentes. No obstante, GTRS-SZ se reserva el derecho de acudir al tribunal del domicilio del Cliente.

20.3 Las presentes CGV están redactadas en francés. En caso de traducción (en particular al alemán, al inglés o al español), prevalecerá la versión francesa.

Hautcharage, 21 de noviembre de 2026.





Fabian Dzipseff
Président-Directeur Général — GTRS S.A.